Oficio N° 120000201-381

Tunja, 27 de noviembre de 2025

Señor,
MAURICIO CARRERA GUZMÁN
C.C. 12.257.641
Representante Legal
KARRERA S.A.S
NIT: 901.148.733-5
Dirección: Calle 93 # 19-55, Bogotá D.C.
Correo electrónico para notificaciones: karrerasas@gmail.com
Teléfono de contacto: 3157775075

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA.
Proceso Selección de Mínima Cuantía N° IMC-20-008-2025

De acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía N° **IMC-20-008-2025**, la DIAN acepta la oferta presentada por **KARRERA S.A.S** el veintiuno (21) de noviembre de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Con fundamento en dichas normas, la presente comunicación de aceptación, las condiciones del contrato establecidas en la invitación pública de Mínima Cuantía N° IMC-20-008-2025 y sus anexos, junto con la oferta presentada por ustedes, constituyen para todos los efectos el **contrato de prestación de servicios N° 20-009-2025** celebrado, para ejecutar el siguiente objeto contractual: "**EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SUS CONEXIONES HIDRÁULICAS, EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA."** El valor total del presente contrato será de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($18.936.461,00)** incluidos todos los impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo para la ejecución del contrato será de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio con el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En cumplimiento del citado numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que la supervisión de este contrato será designada al Ingeniero **ELKIN MAURICIO LÓPEZ MORANTES** Gestor II de la División Administrativa y Financiera de esta Seccional.

Atentamente,

FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO
Firmado digitalmente por FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO
Fecha: 2025.11.27 16:53:56 -05'00'

FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja[1]

Revisó: Fredy Rodriguez Naranjo – Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Revisó: Juan Carlos Galvis Mojica – Gestor III – Despacho
Elaboró Lenin Benancio Blanco Barrera – Gestor II – División administrativa y Financiera

[1] [1] Delegataria de funciones como Ordenadora del Gasto según el artículo 5 de la Resolución N° 000089 del 03 de septiembre de 2021